

Santander. — Martes 5 de diciembre de 1905

SANTANDER.  
Día 4.—Lunes.—Santa Bárbara, patrona de los artilleros.  
Día 6.—Miércoles.—San Nicolás de Bari, Obispo de Mira.

VEGA QUINTANILLA  
DENTISTA  
Plazuela del Principio, entrada, Arellano, núm. 4. Consulta de 9 a 1 y de 3 a 6.

VICENTE AGUINACO  
MÉDICO AGREGADO  
Instituto Oftálmico de Madrid  
CONSULTA  
de enfermedades de los ojos, de 11 a 1  
RUAMAYOR, 7, 1.º

LÓPEZ PEREDO  
Médico  
Especialista en partos y en enfermedades de la mujer, con más de treinta años de práctica.  
Consulta diaria de once a una.—Doce y Veintidós, núm. 21, B.º

## Asunto de verano

Pasó el verano y aunque ya más una vez hemos llamado la atención del Ayuntamiento sobre el problema del abastecimiento de aguas, y pesar de que un señor concejal llamado la Corporación municipal nuevas excitaciones, no hemos avanzado un paso hacia la solución de ese problema que, por el camino que lleva, se hará eterno, sin duda alguna.

No sabemos de quien es la culpa, si de la Sociedad Abastecedora o del Ayuntamiento; pero lo indudable es que nadie piensa seriamente en este asunto más que en los meses de estío y que transcurridos estos nadie vuelve a acordarse de él, como si se hubiera detenido la sucesión de las estaciones o el magno problema hubiera de resolverse por sí mismo.

Se dirá que ahora la paralización de este asunto obedece a causas ajenas al Ayuntamiento y no dudamos de que esto sea cierto; pero tampoco se puede negar que nunca en verano dejó de practicarse gestiones, más o menos afortunadas, para hallar una solución.

En cuanto, por la afluencia de forasteros, aumenta el consumo de agua, y por efectos naturales del estío disminuye el caudal de los manantiales, entran en plena actividad el Ayuntamiento y la Sociedad abastecedora. Parece que entonces no hay trámites previos y lejos de eso lo frecuente es que en esa época solo se piense en disposiciones rápidas y muchas veces disparatadas, en fuerza de querer realizar en un día lo que es obra de meses y aun de años.

Como siempre, este año dejó de hablarse de este asunto en el mes de septiembre, y hemos perdido ya cerca de cuatro meses y seguramente perderemos otros cuatro o cinco o seis. Y cuando el problema vuelve a adquirir la gravedad que todos los años adquiere, otra vez se volverá a pretender realizar el imposible de resolver en el acto lo que no merece ahora ni siquiera un recuerdo.

Así viene sucediendo desde hace muchos años y así, por lo que se ve, continuará siempre, quedando este asunto relegado al verano, como uno de los más entretenidos números del programa de festejos.

## ECOS DE SOCIEDAD

Ayer salió para Ombados (Galicia) con objeto de tomar posesión del Juzgado de primera instancia, nuestro particular amigo D. Jacobo Giraldez, acompañado de sus distinguidas esposa e hija.

## LA CUESTION DE CASTRO

Como decíamos uno de estos días, los vecinos del distrito de la Venta de Castro Urdiales, han elevado su protesta ante el Gobernador civil de la provincia contra las aseveraciones inexactas del presidente de la Mesa electoral donde fue rota la urna el día de las elecciones municipales, el cual presidente, al comunicar al señor Larrendo que había sido dado de alta, por los médicos titulares señores Naveda y Arco, de la enfermedad que sufrió «a consecuencia de las lesiones que le produjeron dicho día los que rompieron la urna», añade que «continúan los ánimos excitados en aquella villa y que por temor a que puedan ocurrir desórdenes graves no se determinó a señalar nuevo día para la elección.»

«Como la afirmación que se hace en el segundo de los párrafos transcritos—la relativa a que puedan ocurrir desórdenes graves—es notoriamente inexacta, lo que induce a presumir que, por tal medio, se trata de sorprender la buena fe de V. E. para conseguir ocultos fines, dando con ello lugar a que continúe infringiéndose abiertamente lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 del real decreto de 5 de noviembre de 1890, y como, por el contrario, de continuar la injustificada demora de la convocatoria para verificar la elección, lógicamente pensando, pudiera ocasionar en el futuro la hoy supuesta excitación de ánimos que el presidente de la mesa da como pretexto para dejar de cumplir los deberes que la ley le impone, nos creemos en el deber de acudir respetuosamente a V. E. a fin de que, restablecida la verdad de los hechos, obligue al expreso presidente de la mesa electoral al cumplimiento estricto de la ley, consignando por nuestra parte la más acérrima protesta en contra del hecho por aquél afirmado en la comunicación que a V. E. ha dirigido y a que hacemos referencia. Dios guarde a V. E. muchos años.»—Castro Urdiales 2 de diciembre de 1905.—Benito Arregui, industrial; José Herrán, industrial; Julio del Arco, médico cirujano; José Piró, comerciante; Abilio Uibarri, industrial; Claudio Echevarría, industrial; Florentino López, industrial; Policarpo Liacuri, rentista; Sebastián Casasa, propietario; Gerardo Villots, propietario; Miguel Rodríguez, industrial; Liborio Astivia, comerciante; José Salvarey, propietario; Anacleto Gutiérrez, del comercio; Leocadio Quintana, capitán de la marina mercante; Francisco Llano, propietario; Simón Villanueva, industrial; León Obea, propietario; Anastasio Zalduendo, industrial; Pablo Laya, industrial; Manuel Burgaz, industrial; Ambrosio Baquela, propietario; José Zugadi, industrial; Vicente González, propietario; Claudio Gutiérrez, propietario; Teodoro Sáez, farmacéutico; Cipriano Quisada, abogado; Marcelo Uacillo, comerciante.

Presupuesto de gastos  
Terminado el incidente ocupa la presidencia el señor Bustamante.  
Empieza la discusión del presupuesto de gastos.  
Relación número 1.—Productos de fincas y censos. Ascende a 115.385'35 pesetas.  
Después de larga discusión se acuerda discutir las partidas de la relación y las tarifas al mismo tiempo.  
Se suscita varias discusiones sobre lo que deben pagar los puentes en las plazas y pesquerías.  
Varios concejales presentan enmiendas que son aprobadas unas y desechadas otras. Se aprueba la relación.

Relación número 2.—Intereses de inscripciones intransferibles y otros valores. Ascendiendo a 890 pesetas.  
Se aprueba sin discusión.  
Relación número 3.—Puestos públicos de ventas: 28.000 pesetas.  
Se aprueba.  
Relación número 4.—Matadero: 136.389 pesetas.  
Se aprueba.  
Relación número 5.—Follada urbana: 126.948'88 pesetas.  
Se suscita discusión sobre lo que deben pagar las bicicletas y los caballos de silla. El señor Orallo pide aumento en la tarifa de los perros.  
Se aprueba.  
En la partida sobre compra de vía pública de postes para cables o hilos conductores pide el señor Orallo que se reforme la tarifa.  
Se aprueba.  
Una petición del señor Bustamante se suprima la partida de 500 pesetas por canon anual que deben satisfacer las empresas o particulares por cesiones para la construcción de agua a gas.  
Se acuerda elevar a 2.500 la partida de 500 pesetas por impuesto sobre anuncios en la vía pública.  
Queda en suspenso hasta nuevo estudio la tarifa sobre impuesto de bajada de aguas.  
El señor San Martín pide se eleve a cinco pesetas el impuesto para tirar cohetes. En votación nominal se desecha. Se acuerda elevar a diez pesetas el impuesto sobre disparo de bombas.  
Queda aprobada la relación y habiendo transcurrido las horas reglamentarias se levanta la sesión.

## Ayuntamiento

LOS PRESUPUESTOS  
Ayer empezaron en el Ayuntamiento las sesiones para examinar y discutir el presupuesto municipal que ha de regir durante el año 1906.  
Da principio la sesión a las tres y cuarto. Preside el primer teniente alcalde, señor Marsión, y asisten los señores Bustamante, Horga, Gómez, Campo, Orallo, Leosena, Mateo, San Martín, Ruiz (dos Eduardos), San Miguel, Elizalde, García del Moral, Correas y Ruiz Martín.  
El secretario da lectura a la Memoria que antecede al proyecto de presupuesto.  
Un incidente.  
Pide la palabra el señor Bustamante. Dice que de la Memoria parece desprenderse censuras para los directores de la administración municipal.  
Añade que desea que todos sus actos sean conocidos, y ruega a los concejales unas sus réplicas a la suya para que la Comisión explique y puntalice los cargos que hace.

El señor Horga hace idénticas manifestaciones, por haber sido también ordenador de pagos en el actual ejercicio, y uno su ruego al del señor Bustamante para que la Comisión explique el alcance de sus palabras.  
Habla el presidente de la Comisión señor Gómez. Dice que lamenta que algunos concejales se sientan molestados por las apreciaciones que se hacen en la memoria.  
Añade que la Comisión se ha limitado a indicar que ha encontrado deficiencias en varios procedimientos que se siguen en el Ayuntamiento. Una de ellas dice que es el no pasar a Contaduría copia de los acuerdos del Ayuntamiento y esto da lugar a informalidades que han dificultado la misión de la Comisión de Presupuestos.  
Dice que también se observa el que todavía, estando en el 11 mes del año, no se ha cobrado el impuesto de alcantarillado, ni el de conducción de energía eléctrica, y por esto mismo la Comisión propone la creación de una plaza de inspector de arbitrios.  
Insiste en que no ha pretendido la comisión molestar a nadie.  
El señor Bustamante agradece las explicaciones del señor Gómez añadiendo que ha querido conocer los defectos que señalaba la comisión para remediarlos.  
Dice que ha dado orden al Contador para que no anteriores ningún pago sino noticia oficial del acuerdo del Ayuntamiento y que no se han cobrado los impuestos a que se refiere el presidente de la comisión por que el acuerdo está pendiente de un recurso de alzada.  
El señor Horga pide se dé lectura al párrafo de la memoria que ha dado lugar al incidente.

«Como la afirmación que se hace en el segundo de los párrafos transcritos—la relativa a que puedan ocurrir desórdenes graves—es notoriamente inexacta, lo que induce a presumir que, por tal medio, se trata de sorprender la buena fe de V. E. para conseguir ocultos fines, dando con ello lugar a que continúe infringiéndose abiertamente lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 del real decreto de 5 de noviembre de 1890, y como, por el contrario, de continuar la injustificada demora de la convocatoria para verificar la elección, lógicamente pensando, pudiera ocasionar en el futuro la hoy supuesta excitación de ánimos que el presidente de la mesa da como pretexto para dejar de cumplir los deberes que la ley le impone, nos creemos en el deber de acudir respetuosamente a V. E. a fin de que, restablecida la verdad de los hechos, obligue al expreso presidente de la mesa electoral al cumplimiento estricto de la ley, consignando por nuestra parte la más acérrima protesta en contra del hecho por aquél afirmado en la comunicación que a V. E. ha dirigido y a que hacemos referencia. Dios guarde a V. E. muchos años.»—Castro Urdiales 2 de diciembre de 1905.—Benito Arregui, industrial; José Herrán, industrial; Julio del Arco, médico cirujano; José Piró, comerciante; Abilio Uibarri, industrial; Claudio Echevarría, industrial; Florentino López, industrial; Policarpo Liacuri, rentista; Sebastián Casasa, propietario; Gerardo Villots, propietario; Miguel Rodríguez, industrial; Liborio Astivia, comerciante; José Salvarey, propietario; Anacleto Gutiérrez, del comercio; Leocadio Quintana, capitán de la marina mercante; Francisco Llano, propietario; Simón Villanueva, industrial; León Obea, propietario; Anastasio Zalduendo, industrial; Pablo Laya, industrial; Manuel Burgaz, industrial; Ambrosio Baquela, propietario; José Zugadi, industrial; Vicente González, propietario; Claudio Gutiérrez, propietario; Teodoro Sáez, farmacéutico; Cipriano Quisada, abogado; Marcelo Uacillo, comerciante.

«Como la afirmación que se hace en el segundo de los párrafos transcritos—la relativa a que puedan ocurrir desórdenes graves—es notoriamente inexacta, lo que induce a presumir que, por tal medio, se trata de sorprender la buena fe de V. E. para conseguir ocultos fines, dando con ello lugar a que continúe infringiéndose abiertamente lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 del real decreto de 5 de noviembre de 1890, y como, por el contrario, de continuar la injustificada demora de la convocatoria para verificar la elección, lógicamente pensando, pudiera ocasionar en el futuro la hoy supuesta excitación de ánimos que el presidente de la mesa da como pretexto para dejar de cumplir los deberes que la ley le impone, nos creemos en el deber de acudir respetuosamente a V. E. a fin de que, restablecida la verdad de los hechos, obligue al expreso presidente de la mesa electoral al cumplimiento estricto de la ley, consignando por nuestra parte la más acérrima protesta en contra del hecho por aquél afirmado en la comunicación que a V. E. ha dirigido y a que hacemos referencia. Dios guarde a V. E. muchos años.»—Castro Urdiales 2 de diciembre de 1905.—Benito Arregui, industrial; José Herrán, industrial; Julio del Arco, médico cirujano; José Piró, comerciante; Abilio Uibarri, industrial; Claudio Echevarría, industrial; Florentino López, industrial; Policarpo Liacuri, rentista; Sebastián Casasa, propietario; Gerardo Villots, propietario; Miguel Rodríguez, industrial; Liborio Astivia, comerciante; José Salvarey, propietario; Anacleto Gutiérrez, del comercio; Leocadio Quintana, capitán de la marina mercante; Francisco Llano, propietario; Simón Villanueva, industrial; León Obea, propietario; Anastasio Zalduendo, industrial; Pablo Laya, industrial; Manuel Burgaz, industrial; Ambrosio Baquela, propietario; José Zugadi, industrial; Vicente González, propietario; Claudio Gutiérrez, propietario; Teodoro Sáez, farmacéutico; Cipriano Quisada, abogado; Marcelo Uacillo, comerciante.

«Como la afirmación que se hace en el segundo de los párrafos transcritos—la relativa a que puedan ocurrir desórdenes graves—es notoriamente inexacta, lo que induce a presumir que, por tal medio, se trata de sorprender la buena fe de V. E. para conseguir ocultos fines, dando con ello lugar a que continúe infringiéndose abiertamente lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 del real decreto de 5 de noviembre de 1890, y como, por el contrario, de continuar la injustificada demora de la convocatoria para verificar la elección, lógicamente pensando, pudiera ocasionar en el futuro la hoy supuesta excitación de ánimos que el presidente de la mesa da como pretexto para dejar de cumplir los deberes que la ley le impone, nos creemos en el deber de acudir respetuosamente a V. E. a fin de que, restablecida la verdad de los hechos, obligue al expreso presidente de la mesa electoral al cumplimiento estricto de la ley, consignando por nuestra parte la más acérrima protesta en contra del hecho por aquél afirmado en la comunicación que a V. E. ha dirigido y a que hacemos referencia. Dios guarde a V. E. muchos años.»—Castro Urdiales 2 de diciembre de 1905.—Benito Arregui, industrial; José Herrán, industrial; Julio del Arco, médico cirujano; José Piró, comerciante; Abilio Uibarri, industrial; Claudio Echevarría, industrial; Florentino López, industrial; Policarpo Liacuri, rentista; Sebastián Casasa, propietario; Gerardo Villots, propietario; Miguel Rodríguez, industrial; Liborio Astivia, comerciante; José Salvarey, propietario; Anacleto Gutiérrez, del comercio; Leocadio Quintana, capitán de la marina mercante; Francisco Llano, propietario; Simón Villanueva, industrial; León Obea, propietario; Anastasio Zalduendo, industrial; Pablo Laya, industrial; Manuel Burgaz, industrial; Ambrosio Baquela, propietario; José Zugadi, industrial; Vicente González, propietario; Claudio Gutiérrez, propietario; Teodoro Sáez, farmacéutico; Cipriano Quisada, abogado; Marcelo Uacillo, comerciante.

«Como la afirmación que se hace en el segundo de los párrafos transcritos—la relativa a que puedan ocurrir desórdenes graves—es notoriamente inexacta, lo que induce a presumir que, por tal medio, se trata de sorprender la buena fe de V. E. para conseguir ocultos fines, dando con ello lugar a que continúe infringiéndose abiertamente lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 del real decreto de 5 de noviembre de 1890, y como, por el contrario, de continuar la injustificada demora de la convocatoria para verificar la elección, lógicamente pensando, pudiera ocasionar en el futuro la hoy supuesta excitación de ánimos que el presidente de la mesa da como pretexto para dejar de cumplir los deberes que la ley le impone, nos creemos en el deber de acudir respetuosamente a V. E. a fin de que, restablecida la verdad de los hechos, obligue al expreso presidente de la mesa electoral al cumplimiento estricto de la ley, consignando por nuestra parte la más acérrima protesta en contra del hecho por aquél afirmado en la comunicación que a V. E. ha dirigido y a que hacemos referencia. Dios guarde a V. E. muchos años.»—Castro Urdiales 2 de diciembre de 1905.—Benito Arregui, industrial; José Herrán, industrial; Julio del Arco, médico cirujano; José Piró, comerciante; Abilio Uibarri, industrial; Claudio Echevarría, industrial; Florentino López, industrial; Policarpo Liacuri, rentista; Sebastián Casasa, propietario; Gerardo Villots, propietario; Miguel Rodríguez, industrial; Liborio Astivia, comerciante; José Salvarey, propietario; Anacleto Gutiérrez, del comercio; Leocadio Quintana, capitán de la marina mercante; Francisco Llano, propietario; Simón Villanueva, industrial; León Obea, propietario; Anastasio Zalduendo, industrial; Pablo Laya, industrial; Manuel Burgaz, industrial; Ambrosio Baquela, propietario; José Zugadi, industrial; Vicente González, propietario; Claudio Gutiérrez, propietario; Teodoro Sáez, farmacéutico; Cipriano Quisada, abogado; Marcelo Uacillo, comerciante.

«Como la afirmación que se hace en el segundo de los párrafos transcritos—la relativa a que puedan ocurrir desórdenes graves—es notoriamente inexacta, lo que induce a presumir que, por tal medio, se trata de sorprender la buena fe de V. E. para conseguir ocultos fines, dando con ello lugar a que continúe infringiéndose abiertamente lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 del real decreto de 5 de noviembre de 1890, y como, por el contrario, de continuar la injustificada demora de la convocatoria para verificar la elección, lógicamente pensando, pudiera ocasionar en el futuro la hoy supuesta excitación de ánimos que el presidente de la mesa da como pretexto para dejar de cumplir los deberes que la ley le impone, nos creemos en el deber de acudir respetuosamente a V. E. a fin de que, restablecida la verdad de los hechos, obligue al expreso presidente de la mesa electoral al cumplimiento estricto de la ley, consignando por nuestra parte la más acérrima protesta en contra del hecho por aquél afirmado en la comunicación que a V. E. ha dirigido y a que hacemos referencia. Dios guarde a V. E. muchos años.»—Castro Urdiales 2 de diciembre de 1905.—Benito Arregui, industrial; José Herrán, industrial; Julio del Arco, médico cirujano; José Piró, comerciante; Abilio Uibarri, industrial; Claudio Echevarría, industrial; Florentino López, industrial; Policarpo Liacuri, rentista; Sebastián Casasa, propietario; Gerardo Villots, propietario; Miguel Rodríguez, industrial; Liborio Astivia, comerciante; José Salvarey, propietario; Anacleto Gutiérrez, del comercio; Leocadio Quintana, capitán de la marina mercante; Francisco Llano, propietario; Simón Villanueva, industrial; León Obea, propietario; Anastasio Zalduendo, industrial; Pablo Laya, industrial; Manuel Burgaz, industrial; Ambrosio Baquela, propietario; José Zugadi, industrial; Vicente González, propietario; Claudio Gutiérrez, propietario; Teodoro Sáez, farmacéutico; Cipriano Quisada, abogado; Marcelo Uacillo, comerciante.

«Como la afirmación que se hace en el segundo de los párrafos transcritos—la relativa a que puedan ocurrir desórdenes graves—es notoriamente inexacta, lo que induce a presumir que, por tal medio, se trata de sorprender la buena fe de V. E. para conseguir ocultos fines, dando con ello lugar a que continúe infringiéndose abiertamente lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 del real decreto de 5 de noviembre de 1890, y como, por el contrario, de continuar la injustificada demora de la convocatoria para verificar la elección, lógicamente pensando, pudiera ocasionar en el futuro la hoy supuesta excitación de ánimos que el presidente de la mesa da como pretexto para dejar de cumplir los deberes que la ley le impone, nos creemos en el deber de acudir respetuosamente a V. E. a fin de que, restablecida la verdad de los hechos, obligue al expreso presidente de la mesa electoral al cumplimiento estricto de la ley, consignando por nuestra parte la más acérrima protesta en contra del hecho por aquél afirmado en la comunicación que a V. E. ha dirigido y a que hacemos referencia. Dios guarde a V. E. muchos años.»—Castro Urdiales 2 de diciembre de 1905.—Benito Arregui, industrial; José Herrán, industrial; Julio del Arco, médico cirujano; José Piró, comerciante; Abilio Uibarri, industrial; Claudio Echevarría, industrial; Florentino López, industrial; Policarpo Liacuri, rentista; Sebastián Casasa, propietario; Gerardo Villots, propietario; Miguel Rodríguez, industrial; Liborio Astivia, comerciante; José Salvarey, propietario; Anacleto Gutiérrez, del comercio; Leocadio Quintana, capitán de la marina mercante; Francisco Llano, propietario; Simón Villanueva, industrial; León Obea, propietario; Anastasio Zalduendo, industrial; Pablo Laya, industrial; Manuel Burgaz, industrial; Ambrosio Baquela, propietario; José Zugadi, industrial; Vicente González, propietario; Claudio Gutiérrez, propietario; Teodoro Sáez, farmacéutico; Cipriano Quisada, abogado; Marcelo Uacillo, comerciante.

«Como la afirmación que se hace en el segundo de los párrafos transcritos—la relativa a que puedan ocurrir desórdenes graves—es notoriamente inexacta, lo que induce a presumir que, por tal medio, se trata de sorprender la buena fe de V. E. para conseguir ocultos fines, dando con ello lugar a que continúe infringiéndose abiertamente lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 del real decreto de 5 de noviembre de 1890, y como, por el contrario, de continuar la injustificada demora de la convocatoria para verificar la elección, lógicamente pensando, pudiera ocasionar en el futuro la hoy supuesta excitación de ánimos que el presidente de la mesa da como pretexto para dejar de cumplir los deberes que la ley le impone, nos creemos en el deber de acudir respetuosamente a V. E. a fin de que, restablecida la verdad de los hechos, obligue al expreso presidente de la mesa electoral al cumplimiento estricto de la ley, consignando por nuestra parte la más acérrima protesta en contra del hecho por aquél afirmado en la comunicación que a V. E. ha dirigido y a que hacemos referencia. Dios guarde a V. E. muchos años.»—Castro Urdiales 2 de diciembre de 1905.—Benito Arregui, industrial; José Herrán, industrial; Julio del Arco, médico cirujano; José Piró, comerciante; Abilio Uibarri, industrial; Claudio Echevarría, industrial; Florentino López, industrial; Policarpo Liacuri, rentista; Sebastián Casasa, propietario; Gerardo Villots, propietario; Miguel Rodríguez, industrial; Liborio Astivia, comerciante; José Salvarey, propietario; Anacleto Gutiérrez, del comercio; Leocadio Quintana, capitán de la marina mercante; Francisco Llano, propietario; Simón Villanueva, industrial; León Obea, propietario; Anastasio Zalduendo, industrial; Pablo Laya, industrial; Manuel Burgaz, industrial; Ambrosio Baquela, propietario; José Zugadi, industrial; Vicente González, propietario; Claudio Gutiérrez, propietario; Teodoro Sáez, farmacéutico; Cipriano Quisada, abogado; Marcelo Uacillo, comerciante.

«Como la afirmación que se hace en el segundo de los párrafos transcritos—la relativa a que puedan ocurrir desórdenes graves—es notoriamente inexacta, lo que induce a presumir que, por tal medio, se trata de sorprender la buena fe de V. E. para conseguir ocultos fines, dando con ello lugar a que continúe infringiéndose abiertamente lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 del real decreto de 5 de noviembre de 1890, y como, por el contrario, de continuar la injustificada demora de la convocatoria para verificar la elección, lógicamente pensando, pudiera ocasionar en el futuro la hoy supuesta excitación de ánimos que el presidente de la mesa da como pretexto para dejar de cumplir los deberes que la ley le impone, nos creemos en el deber de acudir respetuosamente a V. E. a fin de que, restablecida la verdad de los hechos, obligue al expreso presidente de la mesa electoral al cumplimiento estricto de la ley, consignando por nuestra parte la más acérrima protesta en contra del hecho por aquél afirmado en la comunicación que a V. E. ha dirigido y a que hacemos referencia. Dios guarde a V. E. muchos años.»—Castro Urdiales 2 de diciembre de 1905.—Benito Arregui, industrial; José Herrán, industrial; Julio del Arco, médico cirujano; José Piró, comerciante; Abilio Uibarri, industrial; Claudio Echevarría, industrial; Florentino López, industrial; Policarpo Liacuri, rentista; Sebastián Casasa, propietario; Gerardo Villots, propietario; Miguel Rodríguez, industrial; Liborio Astivia, comerciante; José Salvarey, propietario; Anacleto Gutiérrez, del comercio; Leocadio Quintana, capitán de la marina mercante; Francisco Llano, propietario; Simón Villanueva, industrial; León Obea, propietario; Anastasio Zalduendo, industrial; Pablo Laya, industrial; Manuel Burgaz, industrial; Ambrosio Baquela, propietario; José Zugadi, industrial; Vicente González, propietario; Claudio Gutiérrez, propietario; Teodoro Sáez, farmacéutico; Cipriano Quisada, abogado; Marcelo Uacillo, comerciante.

«Como la afirmación que se hace en el segundo de los párrafos transcritos—la relativa a que puedan ocurrir desórdenes graves—es notoriamente inexacta, lo que induce a presumir que, por tal medio, se trata de sorprender la buena fe de V. E. para conseguir ocultos fines, dando con ello lugar a que continúe infringiéndose abiertamente lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 del real decreto de 5 de noviembre de 1890, y como, por el contrario, de continuar la injustificada demora de la convocatoria para verificar la elección, lógicamente pensando, pudiera ocasionar en el futuro la hoy supuesta excitación de ánimos que el presidente de la mesa da como pretexto para dejar de cumplir los deberes que la ley le impone, nos creemos en el deber de acudir respetuosamente a V. E. a fin de que, restablecida la verdad de los hechos, obligue al expreso presidente de la mesa electoral al cumplimiento estricto de la ley, consignando por nuestra parte la más acérrima protesta en contra del hecho por aquél afirmado en la comunicación que a V. E. ha dirigido y a que hacemos referencia. Dios guarde a V. E. muchos años.»—Castro Urdiales 2 de diciembre de 1905.—Benito Arregui, industrial; José Herrán, industrial; Julio del Arco, médico cirujano; José Piró, comerciante; Abilio Uibarri, industrial; Claudio Echevarría, industrial; Florentino López, industrial; Policarpo Liacuri, rentista; Sebastián Casasa, propietario; Gerardo Villots, propietario; Miguel Rodríguez, industrial; Liborio Astivia, comerciante; José Salvarey, propietario; Anacleto Gutiérrez, del comercio; Leocadio Quintana, capitán de la marina mercante; Francisco Llano, propietario; Simón Villanueva, industrial; León Obea, propietario; Anastasio Zalduendo, industrial; Pablo Laya, industrial; Manuel Burgaz, industrial; Ambrosio Baquela, propietario; José Zugadi, industrial; Vicente González, propietario; Claudio Gutiérrez, propietario; Teodoro Sáez, farmacéutico; Cipriano Quisada, abogado; Marcelo Uacillo, comerciante.

«Como la afirmación que se hace en el segundo de los párrafos transcritos—la relativa a que puedan ocurrir desórdenes graves—es notoriamente inexacta, lo que induce a presumir que, por tal medio, se trata de sorprender la buena fe de V. E. para conseguir ocultos fines, dando con ello lugar a que continúe infringiéndose abiertamente lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 del real decreto de 5 de noviembre de 1890, y como, por el contrario, de continuar la injustificada demora de la convocatoria para verificar la elección, lógicamente pensando, pudiera ocasionar en el futuro la hoy supuesta excitación de ánimos que el presidente de la mesa da como pretexto para dejar de cumplir los deberes que la ley le impone, nos creemos en el deber de acudir respetuosamente a V. E. a fin de que, restablecida la verdad de los hechos, obligue al expreso presidente de la mesa electoral al cumplimiento estricto de la ley, consignando por nuestra parte la más acérrima protesta en contra del hecho por aquél afirmado en la comunicación que a V. E. ha dirigido y a que hacemos referencia. Dios guarde a V. E. muchos años.»—Castro Urdiales 2 de diciembre de 1905.—Benito Arregui, industrial; José Herrán, industrial; Julio del Arco, médico cirujano; José Piró, comerciante; Abilio Uibarri, industrial; Claudio Echevarría, industrial; Florentino López, industrial; Policarpo Liacuri, rentista; Sebastián Casasa, propietario; Gerardo Villots, propietario; Miguel Rodríguez, industrial; Liborio Astivia, comerciante; José Salvarey, propietario; Anacleto Gutiérrez, del comercio; Leocadio Quintana, capitán de la marina mercante; Francisco Llano, propietario; Simón Villanueva, industrial; León Obea, propietario; Anastasio Zalduendo, industrial; Pablo Laya, industrial; Manuel Burgaz, industrial; Ambrosio Baquela, propietario; José Zugadi, industrial; Vicente González, propietario; Claudio Gutiérrez, propietario; Teodoro Sáez, farmacéutico; Cipriano Quisada, abogado; Marcelo Uacillo, comerciante.

«Como la afirmación que se hace en el segundo de los párrafos transcritos—la relativa a que puedan ocurrir desórdenes graves—es notoriamente inexacta, lo que induce a presumir que, por tal medio, se trata de sorprender la buena fe de V. E. para conseguir ocultos fines, dando con ello lugar a que continúe infringiéndose abiertamente lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 del real decreto de 5 de noviembre de 1890, y como, por el contrario, de continuar la injustificada demora de la convocatoria para verificar la elección, lógicamente pensando, pudiera ocasionar en el futuro la hoy supuesta excitación de ánimos que el presidente de la mesa da como pretexto para dejar de cumplir los deberes que la ley le impone, nos creemos en el deber de acudir respetuosamente a V. E. a fin de que, restablecida la verdad de los hechos, obligue al expreso presidente de la mesa electoral al cumplimiento estricto de la ley, consignando por nuestra parte la más acérrima protesta en contra del hecho por aquél afirmado en la comunicación que a V. E. ha dirigido y a que hacemos referencia. Dios guarde a V. E. muchos años.»—Castro Urdiales 2 de diciembre de 1905.—Benito Arregui, industrial; José Herrán, industrial; Julio del Arco, médico cirujano; José Piró, comerciante; Abilio Uibarri, industrial; Claudio Echevarría, industrial; Florentino López, industrial; Policarpo Liacuri, rentista; Sebastián Casasa, propietario; Gerardo Villots, propietario; Miguel Rodríguez, industrial; Liborio Astivia, comerciante; José Salvarey, propietario; Anacleto Gutiérrez, del comercio; Leocadio Quintana, capitán de la marina mercante; Francisco Llano, propietario; Simón Villanueva, industrial; León Obea, propietario; Anastasio Zalduendo, industrial; Pablo Laya, industrial; Manuel Burgaz, industrial; Ambrosio Baquela, propietario; José Zugadi, industrial; Vicente González, propietario; Claudio Gutiérrez, propietario; Teodoro Sáez, farmacéutico; Cipriano Quisada, abogado; Marcelo Uacillo, comerciante.

«Como la afirmación que se hace en el segundo de los párrafos transcritos—la relativa a que puedan ocurrir desórdenes graves—es notoriamente inexacta, lo que induce a presumir que, por tal medio, se trata de sorprender la buena fe de V. E. para conseguir ocultos fines, dando con ello lugar a que continúe infringiéndose abiertamente lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 del real decreto de 5 de noviembre de 1890, y como, por el contrario, de continuar la injustificada demora de la convocatoria para verificar la elección, lógicamente pensando, pudiera ocasionar en el futuro la hoy supuesta excitación de ánimos que el presidente de la mesa da como pretexto para dejar de cumplir los deberes que la ley le impone, nos creemos en el deber de acudir respetuosamente a V. E. a fin de que, restablecida la verdad de los hechos, obligue al expreso presidente de la mesa electoral al cumplimiento estricto de la ley, consignando por nuestra parte la más acérrima protesta en contra del hecho por aquél afirmado en la comunicación que a V. E. ha dirigido y a que hacemos referencia. Dios guarde a V. E. muchos años.»—Castro Urdiales 2 de diciembre de 1905.—Benito Arregui, industrial; José Herrán, industrial; Julio del Arco, médico cirujano; José Piró, comerciante; Abilio Uibarri, industrial; Claudio Echevarría, industrial; Florentino López, industrial; Policarpo Liacuri, rentista; Sebastián Casasa, propietario; Gerardo Villots, propietario; Miguel Rodríguez, industrial; Liborio Astivia, comerciante; José Salvarey, propietario; Anacleto Gutiérrez, del comercio; Leocadio Quintana, capitán de la marina mercante; Francisco Llano, propietario; Simón Villanueva, industrial; León Obea, propietario; Anastasio Zalduendo, industrial; Pablo Laya, industrial; Manuel Burgaz, industrial; Ambrosio Baquela, propietario; José Zugadi, industrial; Vicente González, propietario; Claudio Gutiérrez, propietario; Teodoro Sáez, farmacéutico; Cipriano Quisada, abogado; Marcelo Uacillo, comerciante.

«Como la afirmación que se hace en el segundo de los párrafos transcritos—la relativa a que puedan ocurrir desórdenes graves—es notoriamente inexacta, lo que induce a presumir que, por tal medio, se trata de sorprender la buena fe de V. E. para conseguir ocultos fines, dando con ello lugar a que continúe infringiéndose abiertamente lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 del real decreto de 5 de noviembre de 1890, y como, por el contrario, de continuar la injustificada demora de la convocatoria para verificar la elección, lógicamente pensando, pudiera ocasionar en el futuro la hoy supuesta excitación de ánimos que el presidente de la mesa da como pretexto para dejar de cumplir los deberes que la ley le impone, nos creemos en el deber de acudir respetuosamente a V. E. a fin de que, restablecida la verdad de los hechos, obligue al expreso presidente de la mesa electoral al cumplimiento estricto de la ley, consignando por nuestra parte la más acérrima protesta en contra del hecho por aquél afirmado en la comunicación que a V. E. ha dirigido y a que hacemos referencia. Dios guarde a V. E. muchos años.»—Castro Urdiales 2 de diciembre de 1905.—Benito Arregui, industrial; José Herrán, industrial; Julio del Arco, médico cirujano; José Piró, comerciante; Abilio Uibarri, industrial; Claudio Echevarría, industrial; Florentino López, industrial; Policarpo Liacuri, rentista; Sebastián Casasa, propietario; Gerardo Villots, propietario; Miguel Rodríguez, industrial; Liborio Astivia, comerciante; José Salvarey, propietario; Anacleto Gutiérrez, del comercio; Leocadio Quintana, capitán de la marina mercante; Francisco Llano, propietario; Simón Villanueva, industrial; León Obea, propietario; Anastasio Zalduendo, industrial; Pablo Laya, industrial; Manuel Burgaz, industrial; Ambrosio Baquela, propietario; José Zugadi, industrial; Vicente González, propietario; Claudio Gutiérrez, propietario; Teodoro Sáez, farmacéutico; Cipriano Quisada, abogado; Marcelo Uacillo, comerciante.

«Como la afirmación que se hace en el segundo de los párrafos transcritos—la relativa a que puedan ocurrir desórdenes graves—es notoriamente inexacta, lo que induce a presumir que, por tal medio, se trata de sorprender la buena fe de V. E. para conseguir ocultos fines, dando con ello lugar a que continúe infringiéndose abiertamente lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 del real decreto de 5 de noviembre de 1890, y como, por el contrario, de continuar la injustificada demora de la convocatoria para verificar la elección, lógicamente pensando, pudiera ocasionar en el futuro la hoy supuesta excitación de ánimos que el presidente de la mesa da como pretexto para dejar de cumplir los deberes que la ley le impone, nos creemos en el deber de acudir respetuosamente a V. E. a fin de que, restablecida la verdad de los hechos, obligue al expreso presidente de la mesa electoral al cumplimiento estricto de la ley, consignando por nuestra parte la más acérrima protesta en contra del hecho por aquél afirmado en la comunicación que a V. E. ha dirigido y a que hacemos referencia. Dios guarde a V. E. muchos años.»—Castro Urdiales 2 de diciembre de 1905.—Benito Arregui, industrial; José Herrán, industrial; Julio del Arco, médico cirujano; José Piró, comerciante; Abilio Uibarri, industrial; Claudio Echevarría, industrial; Florentino López, industrial; Policarpo Liacuri, rentista; Sebastián Casasa, propietario; Gerardo Villots, propietario; Miguel Rodríguez, industrial; Liborio Astivia, comerciante; José Salvarey, propietario; Anacleto Gutiérrez, del comercio; Leocadio Quintana, capitán de la marina mercante; Francisco Llano, propietario; Simón Villanueva, industrial; León Obea, propietario; Anastasio Zalduendo, industrial; Pablo Laya, industrial; Manuel Burgaz, industrial; Ambrosio Baquela, propietario; José Zugadi, industrial; Vicente González, propietario; Claudio Gutiérrez, propietario; Teodoro Sáez, farmacéutico; Cipriano Quisada, abogado; Marcelo Uacillo, comerciante.

«Como la afirmación que se hace en el segundo de los párrafos transcritos—la relativa a que puedan ocurrir desórdenes graves—es notoriamente inexacta, lo que induce a presumir que, por tal medio, se trata de sorprender la buena fe de V. E. para conseguir ocultos fines, dando con ello lugar a que continúe infringiéndose abiertamente lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 del real decreto de 5 de noviembre de 1890, y como, por el contrario, de continuar la injustificada demora de la convocatoria para verificar la elección, lógicamente pensando, pudiera ocasionar en el futuro la hoy supuesta excitación de ánimos que el presidente de la mesa da como pretexto para dejar de cumplir los deberes que la ley le impone, nos creemos en el deber de acudir respetuosamente a V. E. a fin de que, restablecida la verdad de los hechos, obligue al expreso presidente de la mesa electoral al cumplimiento estricto de la ley, consignando por nuestra parte la más acérrima protesta en contra del hecho por aquél afirmado en la comunicación que a V. E. ha dirigido y a que hacemos referencia. Dios guarde a V. E. muchos años.»—Castro Urdiales 2 de diciembre de 1905.—Benito Arregui, industrial; José Herrán, industrial; Julio del Arco, médico cirujano; José Piró, comerciante; Abilio Uibarri, industrial; Claudio Echevarría, industrial; Florentino López, industrial; Policarpo Liacuri, rentista; Sebastián Casasa, propietario; Gerardo Villots, propietario; Miguel Rodríguez, industrial; Liborio Astivia, comerciante; José Salvarey, propietario; Anacleto Gutiérrez, del comercio; Leocadio Quintana, capitán de la marina mercante; Francisco Llano, propietario; Simón Villanueva, industrial; León Obea, propietario; Anastasio Zalduendo, industrial; Pablo Laya, industrial; Manuel Burgaz, industrial; Ambrosio Baquela, propietario; José Zugadi, industrial; Vicente González, propietario; Claudio Gutiérrez, propietario; Teodoro Sáez, farmacéutico; Cipriano Quisada, abogado; Marcelo Uacillo, comerciante.

«Como la afirmación que se hace en el segundo de los párrafos transcritos—la relativa a que puedan ocurrir desórdenes graves—es notoriamente inexacta, lo que induce a presumir que, por tal medio, se trata de sorprender la buena fe de V. E. para conseguir ocultos fines, dando con ello lugar a que continúe infringiéndose abiertamente lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 del real decreto de 5 de noviembre de 1890, y como, por el contrario, de continuar la injustificada demora de la convocatoria para verificar la elección, lógicamente pensando, pudiera ocasionar en el futuro la hoy supuesta excitación de ánimos que el presidente de la mesa da como pretexto para dejar de cumplir los deberes que la ley le impone, nos creemos en el deber de acudir respetuosamente a V. E. a fin de que, restablecida la verdad de los hechos, obligue al expreso presidente de la mesa electoral al cumplimiento estricto de la ley, consignando por nuestra parte la más acérrima protesta en contra del hecho por aquél afirmado en la comunicación que a V. E. ha dirigido y a que hacemos referencia. Dios guarde a V. E. muchos años.»—Castro Urdiales 2 de diciembre de 1905.—Benito Arregui, industrial; José Herrán, industrial; Julio del Arco, médico cirujano; José Piró, comerciante; Abilio Uibarri, industrial; Claudio Echevarría, industrial; Florentino López, industrial; Policarpo Liacuri, rentista; Sebastián Casasa, propietario; Gerardo Villots, propietario; Miguel Rodríguez, industrial; Liborio Astivia, comerciante; José Salvarey, propietario; Anacleto Gutiérrez, del comercio; Leocadio Quintana, capitán de la marina mercante; Francisco Llano, propietario; Simón Villanueva, industrial; León Obea, propietario; Anastasio Zalduendo, industrial; Pablo Laya, industrial; Manuel Burgaz, industrial; Ambrosio Baquela, propietario; José Zugadi, industrial; Vicente González, propietario; Claudio Gutiérrez, propietario; Teodoro Sáez, farmacéutico; Cipriano Quisada, abogado; Marcelo Uacillo, comerciante.

«Como la afirmación que se hace en el segundo de los párrafos transcritos—la relativa a que puedan ocurrir desórdenes graves—es notoriamente inexacta, lo que induce a presumir que, por tal medio, se trata de sorprender la buena fe de V. E. para conseguir ocultos fines, dando con ello lugar a que continúe infringiéndose abiertamente lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 del real decreto de 5 de noviembre de 1890,







BODEGAS DE VIÑO DE J. DE UZCUDUN EN SANTANDER

PABILLAS, 24, 26 y 28.—TELÉFONO núm. 81

Estos precios son SIN ENVASE. — SERVICIO A DOMICILIO = Depósito en el Sardinero al lado del Gran Hotel durante la temporada de verano.



VINOS FINOS DE RIOJA

VINO del año 1903 Las 12 botellas Ptas. 5
VINO del año 1901 Las 12 botellas — 6
VINO del año 1899 Las 12 botellas — 9
VINO del año 1897 Las 12 botellas — 15
VINO del año 1895 Las 12 botellas — 24

VINOS BLANCOS
VINO del año 1902 Las 12 botellas Pesetas 6
VINO del año 1898 Las 12 botellas — 10
Por cada botella se cargan 0'25 ptas., que se reintegrarán al devolver.

propuesto el hacer pasar el Mensaje mediante sorpresa, sino que había obrado con arreglo al pacto establecido en la reunión habida con los jefes de las minorías.

El señor Maura censura lo ocurrido y declara que sus amigos votan también en contra, pues jamás ha presionado el que se prescindiese de la votación para dar por aprobada la contestación al Mensaje regio.

Señala que en la reunión nada se habló respecto de la votación. Habla en nombre de la minoría villaverdistas el señor García Aliz y hace idénticas manifestaciones que el señor Maura.

El presidente de la Cámara contesta este incidente insistiendo en que el Mensaje está ya votado.

Se procede a la votación de los individuos que ha de formar la Comisión de Incompatibilidades.

Se acuerda que desde la de mañana duren las sesiones seis horas, para poder discutir los presupuestos.

El señor Azcárate se lamenta de que figuren en la misma orden del día la discusión de las fuerzas de mar y tierra para 1905 y 1906.

El marqués de Vega Armijo da algunas explicaciones y levanta la sesión, siendo ya las siete.

Tren descarrilado.—Viajero contuso. Causa del siniestro

Telegrafían de Zamora que el tren mixto descendente de Medina descarriló en el kilómetro 65.

Dos vagones se empotraron uno sobre otro. Los muelles de todos los coches se rompieron.

No ocurrieron desgracias. Únicamente resultó contuso un viajero llamado Sixto C.istro.

En el tren descarrilado regresaban a Zamora el gobernador civil y los jefes de la guardia civil.

El siniestro fué debido al mal estado de la línea.

Algunos viajeros protestaron, presentando reclamaciones contra la Empresa.

El temporal.—Robo de joyas

De Valencia comunican que sigue el temporal.

Llueve torrencialmente.

Añade el despacho que un sujeto entró en una platería y aprovechando una distracción del dueño se apoderó de una caja que contenía bastantes joyas y huyó.

Cuando el joyero se apercebó de lo que ocurría, salió en persecución del ladrón y no pudo darle alcance.

La policía trabaja para descubrir al paradero del audaz ladrón.

Causa por elecciones

Dicen también de la misma capital que mañana dará principio en la Audiencia la vista de la causa instruida por los sucesos ocurridos en Picasent hace dos años con motivo de unas elecciones.

Hay 14 procesados y están citados para declarar numerosos testigos.

La vista de la causa despierta gran interés.

La carta de Rusiñol.—La fiesta de los artilleros.—Semanario denunciado

De Barcelona telegrafían que sigue haciéndose muchos comentarios acerca del contenido de la carta que el diputado señor Rusiñol dirigió al capitán general de Cataluña.

Los artilleros celebraron con toda solemnidad la fiesta de Santa Bárbara.

Oyeron misa rezada en la Iglesia de San Agustín, asistiendo numerosa concurrencia.

En las calles inmenso gentío presencié el paso de las fuerzas de artillería. La multitud se descubría respetuosamente ante los estandartes.

Ha sido denunciado el semanario catalanista federal El Poble Catalá.

La policía ha recogido la tirada del periódico.

EXTRANJERO

De Rusia.—Escenas terribles

De París dicen que aquella prensa relata un sinnúmero de violencias que cometen los vagabundos que recorren las calles de San Petersburgo.

Forman verdaderas bandadas y detienen a los transeúntes, sobre todo en los lugares poco concurridos, pidiéndoles dinero.

Al que se niega a dárselo le acuchillan.

Esto aumenta la inquietud y contribuye a la excitación de los ánimos.

Las potencias y Turquía

Comunican de Atenas que la flota internacional ocupará inmediatamente el puerto del Pireo.

Parte de los buques aliados se dirigirá a Smirna.

El resto emprenderá el rumbo de Salónica.

En esta capital reina gran agitación entre el elemento turco desde que se ha anunciado la ida de la escuadra internacional.

Temerosos de apórdenes y desmanes contra los europeos.

ULTIMA HORA

Madrid 5—1 m.

Recepción militar.—Discurso de Luque.

El ministro de la Guerra, general Luque, recibió a los generales, jefes y oficiales de la guarnición de Madrid y al personal de los centros dependientes del ministerio de la Guerra.

Les dirigió la palabra recomendándoles la subordinación y la disciplina, como bases indispensables para el sostenimiento del Ejército y se mostró muy democrata, pero ante todo militar.

El discurso ha sido muy bien acogido.

Rumor desmentido

Ayer circuló el rumor de que el exministro de Marina señor Villanueva será nombrado gobernador de Barcelona.

El señor Villanueva lo ha negado rotundamente.

Recepción diplomática

El duque de Almodóvar recibirá hoy al cuerpo diplomático.

Consejero de Estado

Es seguro que el señor marqués de Aguilar de Campoo será nombrado consejero de Estado, en la vacante que deja el duque de Almodóvar del Río.

De viaje

El jueves saldrá para Lisboa el señor Montero Rios y regresará dentro de la actual quincena.

Pi y Salmerón.—Armonías republicanas.—Acuerdos.—Debates políticos.—Los federales disgustados.

Para tratar de la discusión de presupuestos celebraron una conferencia en los pasillos del Congreso los señores Salmerón y Pi y Arsuaga, mostrándose el segundo partidario de la obstrucción, mientras que el primero opina que no debe hacerse más que discutirlos detenidamente, sin perder de vista el bien del país.

Como la discusión se agriara, retiráronse todos los republicanos de la sección, acordando que el señor Zulueta consuma hoy el primer turno en contra de la totalidad y que se inicien verdaderos debates políticos con el pretexto de formular preguntas.

Los federales se muestran muy disgustados.

Los que no se van

Según informes oficiales permanecerán en sus puestos los subsecretarios de la Presidencia, Hacienda y Gracia y Justicia.

Confidencia

El conde de Romanones ha conferenciado con el nuevo Gobernador de Valencia, señor Bahamonde, rogándole que marche enseguida a aquella capital con objeto de tomar posesión del cargo inmediatamente.

Combinación militar

En la próxima combinación militar será nombrado capitán general de Cataluña el general Weyler, pasando el general Delgado Zulueta a la capitania general de Andalucía que desempeñaba el general Luque.

La fiesta de los artilleros

Se reciben noticias de varias provincias manifestando que se ha celebrado con esplendor la fiesta de Santa Bárbara, Patrona de la Artillería, repartiéndose ranchos extraordinarios y diciéndose solemnes misas.

La Comisión de Presupuestos

Se ha reunido en el Congreso la Comisión de Presupuestos, confirmando en la presidencia al señor Al-

varado, en la vicepresidencia a don Bernardo Sagasta y nombrando secretario al señor Montero Villegas.

También emitió dictamen favorable respecto al presupuesto de Gracia y Justicia.

Cambio de impresiones.—Felicitación

En el Congreso se ha reunido el Consejo de ministros.

La reunión duró media hora, limitándose los ministros a cambiar impresiones sobre los debates y algunos proyectos especiales que en breve serán presentados a las Cortes.

También acordaron que éstas permanezcan abiertas todo el tiempo posible.

No se trató nada respecto a alto personal.

Los ministros felicitaron al general Luque por la brillantísima recepción militar que con motivo de su toma de posesión se había celebrado en el ministerio de la Guerra.

Disgusto político

A causa de lo ocurrido en el Congreso al ser aprobado el Mensaje sin que hubiera votación nominal, lo cual obligó a las minorías a manifestar un voto en contra, existe algún disgusto entre el marqués de la Vega de Armijo y el Gobierno.

Animación política.—El Gobierno de Barcelona.—Ofrecimientos rechazados.

El despacho del ministro de la Gobernación se vió durante todo el día de ayer concurridísimo.

El conde de Romanones fué visitado por numerosos diputados y senadores.

El ministro, hablando de la cuestión del Gobierno civil de Barcelona, ha dicho que nada tiene ultimado todavía.

El Gobierno desea que ocupe dicho puesto un exministro de grande prestigio.

Se ha ofrecido ya el cargo a varios negándose todos a aceptar.

Cree el conde de Romanones que este asunto quedará arreglado en breve.

Ha hablado también del conflicto estudiantil y su opinión es la de que si estos entregan el asunto al ministro de Instrucción pública se llegará a una solución satisfactoria.

Dimisión rechazada

Ha sido rechazada la dimisión que de su cargo presentó al ministro el subsecretario de Instrucción pública, señor Martín Rosales, siguiendo por lo tanto en el mismo cargo.

Felicitaciones

El ministro de Fomento ha sido felicitado por varios senadores y diputados y comisiones del Consejo de Obras públicas y Escuela de ingenieros civiles.

EL CORRESPONSAL.

DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA GASTRICA, BIARRIA. ELIXIR ESTOMACAL DE SAN VICENTE...

Rogamos se apresuren a la compra de billetes del hermeso y bien situado chalet, sito en Guesdro (Algora Bilbae) el que se rifa el próximo mes de diciembre...

Para comer bien y barato. En la Nueva Atica, plazuela de la Librería a cargo del antiguo cocinero del Suico. Se sirve toda clase de comidas...

CALVOS EL CAPILHOL ES INFALIBLE contra la CALVICIE. Frascos a 2 y 4 pesetas. — Correo, 2'50 y 5 pesetas.

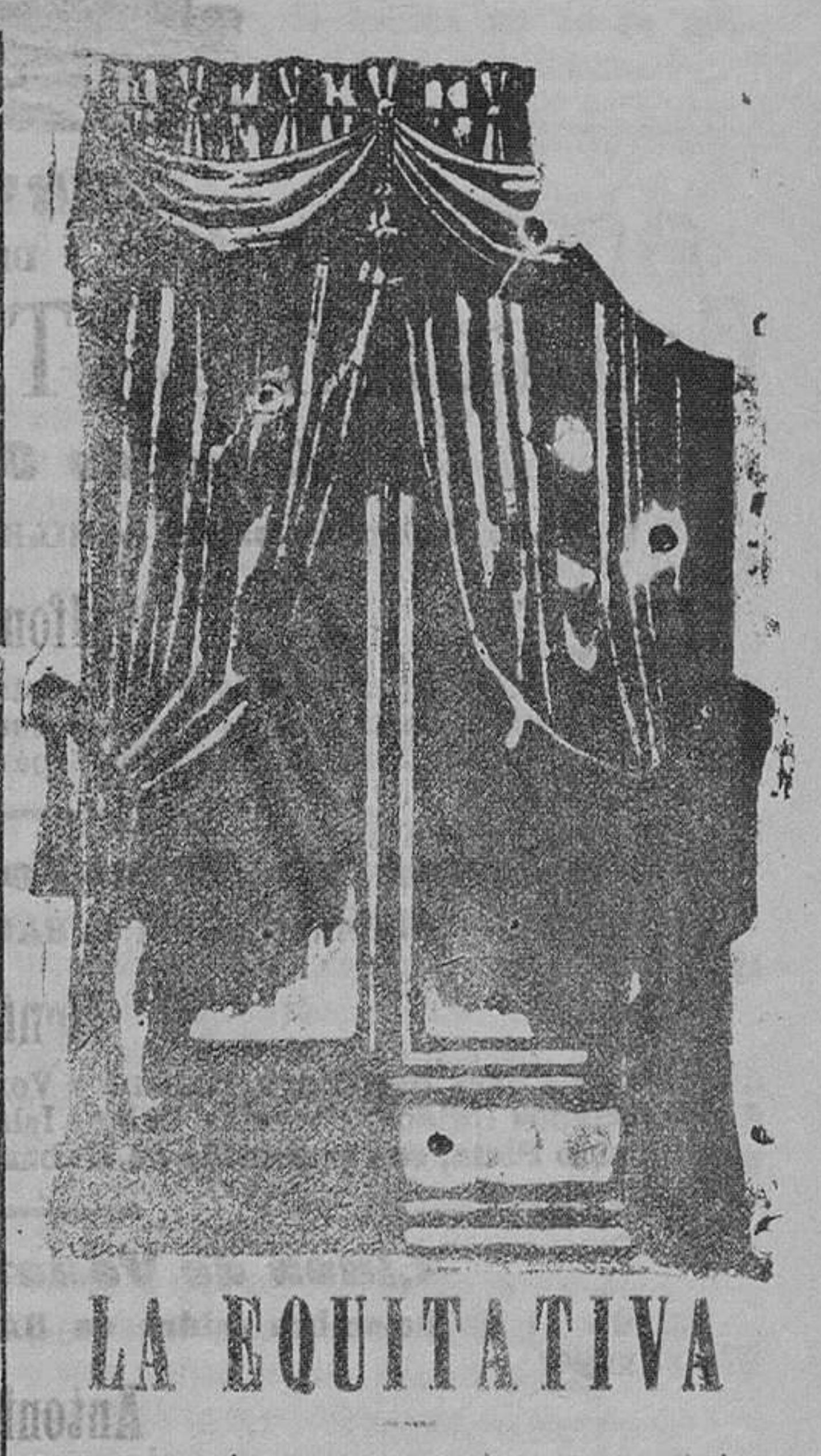
THE DEL MONCAYO. Este precioso Thé, compuesto de las diversas plantas medicinales que nos facilita el Moncayo (Aragón), cura radicalmente los padecimientos del estómago, hígado y riñones, dolores de vientre, malas digestiones, reumas, anemias y dolores de cabeza.

Manuel Lainz San Francisco, 17. Algo para que juzgue el publico. Manos de noche, desde 4'90 pesetas. Armarios roperos, desde 21'90 pesetas.

La Gran Bretaña LA ECONOMICA. Grandes almacenes de muebles de Viuda e Hijos de M. Mata. Compañía, 22 y Tableros, 2 y 4. Teléfono 333.

La Barata GRAN ALMACEN DE MUEBLES DE TODAS CLASES. Damas, sillas, colchones, etc.

Santa Lucía Sociedad Anónima Industrias Reunidas SANTANDER. Esta Sociedad acaba de poner a la venta con el título de «Yanco» un excelente clase de café tostado en grano...



LA EQUITATIVA Gran almacén de muebles de P. Mata y C.ª. Carpintería en varios estilos. Sillerías de junco esmaltado, eucali y roble.

Ampliaciones fotográficas de las mejores casas de Barcelona, con su marco y cristal, desde 25 pesetas en adelante. — Especialidad en retratos al óleo.

Monte de Piedad Esta tarde continuará la subasta de ropas y efectos. En la Saucera (Guevedo) hay un importante lote de aparatos para luz eléctrica y demás a disposición de las personas que deseen verlos.

6 DUROS CAMA DE MADERA TORNEADA. BARRAS Y ALMOHADA.

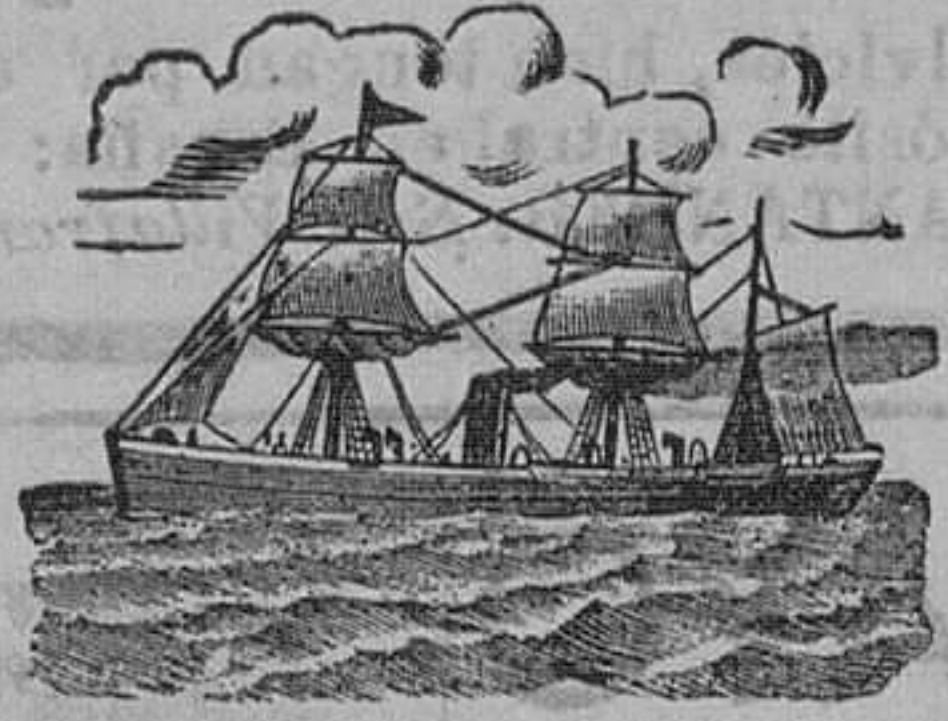
LA PENDOLA Relojería de PABLO GALÁN MUELLE 7 y 8. Surtido en relojes y cadenas de las mejores marcas.

SANTANDER Imp. de LA ATALAYA Sta. Clara, 32



**El Vigor del Cabello del Dr. Ayer** es un nutricao del cabello. Aporta al cabello aquello que es necesario á su sanidad. Cuando se pone reseco y rasposo, se hienan las puntas, se cae ó vuelve gris, débese á que el cabello no recibe la nutrición necesaria á su naturaleza. Por de contado que el **Vigor del Cabello del Dr. Ayer** no se ha de tomar internamente, sino que se aplica externamente, estimulando por este medio y nutriendo las raíces del cabello, al que devuelve su color original, lo hace crecer abundante, suave, sedoso y atractivo. Para conservar la apariencia juvenil, usad sin reparo el **Vigor del Cabello del Dr. Ayer**.

Preparado por el Dr. J. C. AYER & CO., Lowell, Mass., E. U. A.  
Las Píldoras del Dr. Ayer — Azucaradas — Son un purgante suave.



**SERVICIOS**  
DE LA

## Compañía Trasatlántica

**Línea de Cuba y Méjico**

El día 17 de diciembre saldrá de BILBAO, el 20 de SANTANDER y el 21 de CORUÑA, el vapor

**Alfonso XIII**

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Oaxaca y Tacámico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba á Isla de Santo Domingo.

**Línea de New-York, Cuba y Méjico**

El día 12 de diciembre saldrá de BARCELONA, el 15 de MALAGA y el 20 de BILBAO, el vapor

**Montevideo**

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales de Cuba á Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

**Línea de Venezuela-Colombia**

El día 11 de diciembre saldrá de BARCELONA, el 13 de MALAGA y el 15 de BILBAO, el vapor

**Antonio López**

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores los días 12 de cada mes para San Juan, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combinación por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo y Guayana, con trasbordo en Puerto Cabello para Trinidad con trasbordo en Curacao.

**Línea de Filipinas**

El día 25 de noviembre saldrá de LIVERPOOL y el 9 de diciembre de BARCELONA. Establece hecho las escalas intermedias al vapor

**Alicante**

directamente para Génova, Fort-Said, Sues, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

**Línea de Buenos Aires**

El día 1 de diciembre saldrá de BARCELONA, el 5 de MALAGA y el 7 de BILBAO, el vapor

**León XIII**

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

**Línea de Canarias**

El día 1 de diciembre saldrá de BARCELONA, el 18 de VALENCIA, el 19 de ALICANTE, y el 21 de CÁDIZ, el vapor

**Manuel L. Villaverde**

directamente para Tánger, Casablanca, Marraga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de Las Palmas, Oáiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

**Línea de Fernando Póo**

El día 15 de noviembre saldrá de BARCELONA y el 20 de CÁDIZ, el vapor

**San Francisco**

para Fernando Póo, con escala en Casablanca, Marraga y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.

**Línea de Tánger**

Salidas de CÁDIZ: lunes, miércoles y viernes.  
Salidas de TÁNGER: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarcan en sus buques.

### Avises importantes

**Rebajas en los fletes de exportación.**—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de abril de 1904, publicadas en la Gaceta de 23 del mismo mes.

**Servicios comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la selección de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

AGENCIA EN SANTANDER: SEÑORES HIJOS DE ANGEL PEREZ Y COMPAÑIA  
Muelle, número 15. Teléfono número 22.

## SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

**Barcelona**

**Carbones de las minas de Aller (Asturias)**

Consumidos por la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, de Medina del Campo á Zamora y Orense á Vigo de Salamanca á la frontera portuguesa, y otras empresas de ferrocarriles y tranvías á vapor, Marina de Guerra y Arsenales del Estado Compañía Trasatlántica y otras empresas de navegación nacionales y extranjeras.

Declarados similares al Cardiff por el Almirantazgo portugués.  
Carcbones de vapor.—Mezclas para fraguas.—Agglomerados.—Cok para usos metálicos y domésticos.  
Pídanse los pedidos á la

**Sociedad Hullera Española**

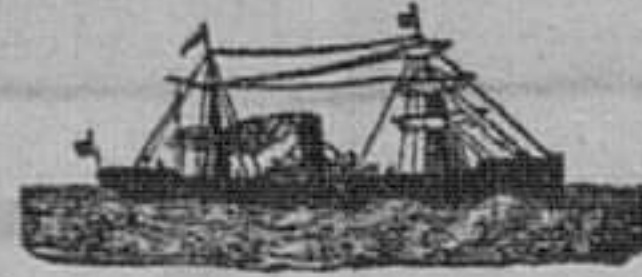
Felayo, 5 bis, BARCELONA, á sus agentes en MADRID don Ramón Topete, Alfoño XII, 10.—SANTANDER, Sres. Hijos de Angel Pérez y Compañía.—GIJÓN y AVIÑA, Sres. Hijos de la Sociedad Hullera Española.—VALENCIA, don Rafael Toral.  
Para otros informes y precios, diríjase á las oficinas de la

**SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA**

**BARCELONA**

## MATIAS LOPEZ

Chocolates, Dulces, Bombones, Cafés, Tes y Sopas



### Compañía Hamburguesa Sudamericana

**VAPORES CORREOS ALEMANES**

**Para Montevideo y Buenos Aires**

saldrá del puerto de SANTANDER el DIA 17 DE DICIEMBRE próximo el magnífico vapor correo de gran porte

**Córdoba**

admitiendo carga y pasajeros de PRIMERA y TERCERA CLASE.—Los vapores de esta Empresa de navegación tienen todos los adelantos modernos, lujosas instalaciones para los pasajeros de primera, y para el pasaje de tercera clase cuentan con excoipol nales comodidades.  
Llevar cocineros y camareros españoles.  
Para solicitar oabida á informes diríjase á sus consignatarios, SRES. CARLOS HOPPE Y COMP.ª, Muelle, 17, entrepuerto.—Teléfono número 102.

CON HECHOS PROBADOS DESDE 1902 A 1905

### ANTITUBERCULOSA DIEZ

CURACIÓN RADICAL  
DE TISIS Y CATARROS  
CRÓNICOS POR  
REBELDES QUE SEAN

PIDASE EN LAS BUENAS FARMACIAS

ANTES      DESPUÉS

Depósito: Droguería de VILLAFRANCA Y CALVO

**Se vende**

**JARABE FENICADO DE VIAL**

combate los microbios ó gérmenes de las enfermedades del pecho, es de eficacia segura en los Tosos, Asfitidos, Catarrros, Bronquitis, Gripe, Anquirera, Influenza.  
PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.  
Desconfiar de las imitaciones y falsificaciones

**Se arrienda en Caja**

barrio de San Antonio, una casa con huertos y egus.—Informes en la misma finca.

## Goudron Guyot

Alquitran Guyot

Farmacéutico, 19, calle Jacob, París

**EL GOUDRON GUYOT** sirve para preparar el agua de alquitran más agradable.  
El **Goudron Guyot** ha sido experimentado con gran éxito en los Hospitales de Francia y España en las enfermedades de los

**PULMONES Y BARRANTA** en los **CATARRROS de la VENGGA DISPEPSIA**

El **Goudron Guyot** constituye en la época de los calores y en tiempos de epidemia la bebida más higiénica.

Es absolutamente indispensable el exigir la Firma:  
**ESCRITA CON TRES COLORES**  
Fabricación: Casa L. FRERRE, 19, Calle Jacob, PARÍS.

**LAS CAPSULAS GUYOT** contienen Alquitran de Noruega puro. Lo dosis es de dos á cuatro capsulas en el momento de las comidas.  
Las **Capsulas Guyot** se recomiendan en las enfermedades siguientes:

**TOS TENAZ**  
**TISIS — BRONQUITIS — ASMA**  
**RESFRIADOS**

Las **Capsulas Guyot** son blancas y cada una lleva, impresa en negro, la firma E. Guyot.

### ALMANAQUE BAILLY BAILLIERE

Pequeña Enciclopedia popular de la Vida Práctica  
Un tomo de 800 p., 1000 figs. y mapas en colores

Es ameno é instructivo  
CONVIENE A TODO EL MUNDO  
INTERESA A TODO EL MUNDO  
PUEDE SER LEIDO POR TODO EL MUNDO

**REGALOS**

En el número 1.º 50  
En el número 2.º 25  
En el número 3.º 15  
En el número 4.º 10  
En el número 5.º 5

Participación gratuita al 1.º billete de la Lotería de Navidad n.º 14.231

(Caramelos del **Quijote**, con sesenta escenas del libro. Idem infantiles (Zoología), 624 figuras. Idem Historia de España, con 395 personajes. Idem hombres célebres, 350 retratos. Idem escudos y banderas, 370. Con sus álbumes correspondientes)  
Pedid sus **Bombones** de fama universal y fondanta en elegantísimas cajas, gafeas y almendras bañadas, caramelos Alpes, pastillas, café, tes y sopas.  
**AVISO.** A todo el que nos remita una colección completa de las envolturas de nuestros caramelos del **Quijote** se le entregará ó remitirá un álbum vacío, dándonos la dirección de su residencia.  
Representante en la provincia de Santander: D. IGNACIO FORTILLA, Muelle, 22.

## Vapores - Correos - Franceses -

VIAJES RÁPIDOS Y DIRECTOS

A LA  
**HABANA Y VERACRUZ**

El 22 de DICIEMBRE de 1905 saldrá de Santander el magnífico vapor de 6.950 toneladas de carga, 8.683 de desplazamiento y 7.000 caballos de fuerza, nombrado

**"La Navarre"**

y el 23 de ENERO de 1906, saldrá de Santander el magnífico vapor

**"La Champagne"**

A bordo de todos los buques de esta Compañía se habla español, teniendo para los señores pasajeros de tercera clase cocineros y camareros españoles.  
La cocina es española y á los pasajeros de tercera clase se les da pan fresco y vino en todas las comidas.

Para informes y billetes de pasaje, diríjase en Santander á los señores  
**VIAL HIJOS, MUELLE, 32**

CABELLOS CALVICIE

## Suero-Bulbo-Capilar

DE C. E. UMBERT, QUIMICO-FARMACÉUTICO

Es la resolución de un gran problema científico. Es la reaparición de cabello cuando por deficiencias en la raíz, ó bien se atrofia ó no llega á alcanzar su completo desarrollo. Es la de un coloración natural y su conservación. Es, en fin, la destrucción del microbio de la calvicie.

Pídanse en las principales farmacias, droguerías, peluquerías

DEPÓSITO CENTRAL

J. Uriach y Compañía, Moncada, 20.—BARCELONA

## ¡Ya no hay pisos altos!

Con la instalación de los ascensores eléctricos privilegiados sistema

### STIGLER

Véanse funcionando en los mejores edificios de Bilbao

## 20 ascensores instalados en dos años

**Funcionamiento perfecto**  
**Garantía absoluta**  
**Solidez y economía**

SORPRENDENTES POR LA SENCILLEZ DE SU INSTALACION

Representación exclusiva para las provincias vascoas y Santander

### Instaladora general

**GRAN VIA, 24, BILBAO**

Envío de Catálogos gratis.

**VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES**

Nunca se aplicó un Vejigatorio de haberse procurado el Verdadero Vejigatorio de ALBESPEYRES. **PAPEL DE ALBESPEYRES** para machucar los Vejigatorios ó de color.

CON FIRMA DE ALBESPEYRES EN LAS BOLSAS

### CURA DEL Estómago

EL DOGLI REMEDIO GAUCHO

cura siempre todos los males del Estómago por crónicos y antiguos que sean y aunque hayan fracasado todos los demás remedios que sólo alivian algunos veces por los venenos calientes que contienen (opio, morfina, cocaína) y al fin alivian perjudicando y matando al enfermo. El DOGLI REMEDIO GAUCHO es una cura rápida y cura siempre. Pídanse el DOGLI á 2 pesetas cada una en las Boticas. Consultas gratis por carta ó personal al Doctor Mateos, Preciados, 28, 1.º, Madrid. Va por correo enviando sellos.

### MALES NERVIOSOS

Paralís, Epilepsia, Neurastenia

reblandecimiento medular, anemia cerebral, idiatismo, melancolía. El repicador energético que vigoriza los músculos, fortalece la sangre y tonifica los nervios, pronto y sin peligro, es el **TÓNICO KOOH** á 9 pesetas frasco en todas las Boticas. Consulta gratis por carta y personal al Doctor Mateos, Preciados, 28, 1.º, Madrid. Va por correo enviando sellos.

### PADECE EL QUE QUIERE

**DOLOR Reumático, Nervioso y Gotoso.**

con ó sin inflamación en los músculos ó articulaciones. El único preparado verdaderamente infalible, en todos los casos por crónicos que sean y que alivia las primeras fricciones es el **PAIN KALLER**, Bálsamo indiano. Pídanse en las Boticas á 2 pesetas como. Consultas gratis por carta ó personal al Doctor Mateos, Preciados, 28, 1.º, Madrid. Va por correo enviando sellos.

### NO MÁS SORDOS

En 300 casos, 300 curas de sordos de todas clases de sordos. Sin molestias con el **CONTRA SORDIC DE NEW YORK** de éxito infalible. Ojea 4 pesetas. Pídanse en las Boticas. Consultas gratis por carta ó personal al Doctor Mateos, Preciados, 28, 1.º, Madrid. Va por correo enviando sellos.

De venta en SANTANDER: Droguerías de los Sres. Pérez del Molino y Comp.ª, Compañía, 3, y Sres. Cubillas y Comp.ª, Wad Ras, 5.